

ESCRITURA NUMERO 955
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE TESCOLTRANSER
CIA. LTDA.

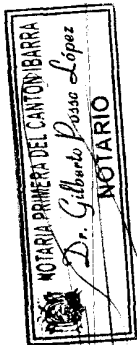
CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA: ESCOLTRANSER CIA.
LTDA

Se dio 410 copias

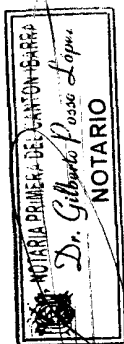
En la ciudad de Ibarra, día
0000001
miércoles nueve de febrero del
año dos mil once, ante mí
Doctor Gilberto Posso López,
Notario Primero del Cantón
Ibarra, comparece la señorita
Sheyla Marcela Jurado
Velásquez, soltera, en
calidad de Gerente General y
Representante Legal de
Escoltranser Compañía
Limitada, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana,
hábil para contratar y

obligarse, vecina de ésta ciudad, a quien le conozco de lo
que doy fe y le identifico con la presentación de su cédula de
ciudadanía cuya copia certificada por el suscrito Notario
acompañó como documento habilitante y dice que ha convenido en
elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presenta
y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR
NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo díguese incorporar una que contenga la Reforma de
los Estatutos de "ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA., en cuanto
tiene que ver a la Razón Social, que se otorga al tenor de las
siguientes Cláusulas y Declaraciones: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente
escritura de Reforma de Estatutos de "ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA
LIMITADA; la señorita Sheyla Marcela Jurado Velásquez, en su

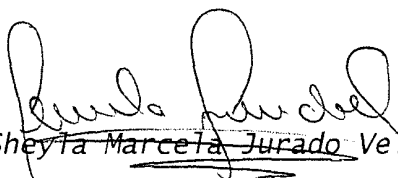


calidad de Gerente General y Representante Legal de "ESCOLTRANSER" COMPAÑIA LIMITADA, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; quien además se encuentra facultada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el uno de febrero del dos mil once, según consta de la copia que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "ESCOLTRANSER" COMPAÑIA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ibarra, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Número 99.1.1.1.2331 de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e Inscrita en el Registro Mercantil el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres . b) por Escritura Pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno , ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra e Inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER" COMPAÑIA LIMITADA, aumentó el capital social a cuatrocientos Dólares Americanos; c) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero

del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución Número 03.Q.IJ.1277, de fecha
ocho de abril del dos mil tres e Inscrita en el Registro
Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la
Compañía "ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital
social de cuatrocientos dólares a mil trescientos Dólares
Norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración
de capital constante en dicho instrumento. TERCERA.- REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL: Con fecha primero de febrero del dos mil
once, se reúne la Junta Extraordinaria de Socios de
"ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA, donde se aprueba por
unanimidad de los socios presentes reformar el artículo
tercero de los Estatutos de la Compañía, queda de la siguiente
manera: ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se
dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial,
Escolar e Institucional; sujetándose a las disposiciones de la
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
Vial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los
Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su
objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de
contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley
relacionados con su objeto social. Hasta aquí la reforma, el
resto de estipulaciones estatutarias siguen vigentes, conforme
consta en el Acta aparejada. CUARTA.- DECLARACIONES.- La
compareciente en su calidad de Gerente General de
"ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento Legal
que su representada no es contratista de ninguna obra pública
con el Estado, ni de sus Instituciones. DISPOSICIÓN



TRANSITORIA, la contratante acuerda autorizar al Doctor Jorge Arturo Jurado, para que a su nombre solicite el trámite respectivo al Superintendente de Compañías, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial hasta la Inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil de su domicilio. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.--firma) Doctor Jorge Arturo Jurado. Abogado Matrícula quinientos sesenta y tres C.A.I. .-(Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de ésta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a la otorgante, aquella lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Sheyla Marcela Jurado Velásquez



C.C. 100187496-3

C.V. 1486712





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CÍA LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Ubicada en las Calles Sánchez y Cifuentes N°1-89 y Pasaje Obispo José Checa, hoy día martes primero de febrero del dos mil once a las diez y nueve horas; debidamente convocada de conformidad a lo que determina la Ley de Compañías se reúne en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía, señores: Edmundo Patricio Acosta Saltos con 4 participaciones, Gerardo Norberto Lasso Cuatímpas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Cristian Marcelo Silva Colcha con 30 participaciones; Segundo Eleuterio Garzón Yépez con 4 participaciones; Luís Homero Jara Romero con 4 participaciones; Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones; Segundo Arturo Rodríguez Suárez con 4 participaciones; Tito Gabriel Sánchez Dávila con 586 participaciones; Luís Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones; Sheyla Marcela Jurado Velásquez con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones, Angélica Balvina Morales Rueda con 4 participaciones, Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga con 26 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto, en lo referente al objeto social de la Compañía

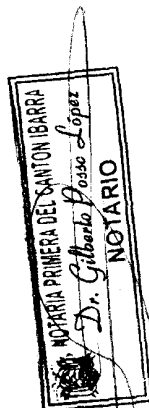
Se convoca de manera personal y expresa al señor Comisario de la Compañía.

PRIMER PUNTO.- La Junta preside el señor Jorge Garzón Presidente de la Compañía, quien solicita a la señorita Gerente que actúe como Secretaria, se constata que está presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo el quórum necesario por la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Se da lectura a la Acta anterior, se pone a consideración de los socios presentes la cual es aprobada por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- De acuerdo al oficio enviado por el Ilustre Municipio de Ibarra N° 151D-PTT de fecha nueve de marzo del dos mil diez, manifiesta lo siguiente: El cambio en el artículo tercero del objeto de la Constitución Jurídica de la Compañía, prestar el Servicio Público de Transporte Escolar e Institucional; por Servicio de Transporte Terrestre Comercial, al amparo de lo estipulado en el artículo setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



Después del debate correspondiente entre los socios de la Compañía y de acuerdo a lo que determine la Ley, el artículo tercero que en este caso es la Reforma del Estatuto, en lo que hace referencia al objeto social, queda de la siguiente manera:

ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad Escolar e Institucional; sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social.

Finalmente la Junta autoriza a la señorita Gerente Sheyla Marcela Jurado Velásquez para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del objeto social.

El señor Presidente concede treinta minutos para la elaboración del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar siendo las veinte horas treinta minutos del día primero de febrero del dos mil once, el señor Presidente procede a clausurar la sesión.

**COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"ESCOLTRANSE CIA. LTDA."**

RUC- 1090110086001

Telf.: 2958143 Ibarra - Ecuador


Lic. Jorge Bayardo Garzón
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000935401


Srta. Sheyla Marcela Jurado Velásquez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100187496-3

Ibarra, 5 de Agosto de 2009

0000004

Señorita
SHEYLA MARCELA JURADO VELASQUEZ

Presente:

De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Escoltranser Cía. Ltda. Celebrada el 24 de julio del 2009, de acuerdo al art. Vigésimo de los Estatutos, resolvió elegir como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS, con todos los derechos y atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con la ley de Compañías, su reglamento y los Estatutos de la Compañía.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA : 16 de junio de 1.999
NOTARIO 1ro del cantón Ibarra : Dr. Gilberto Posso López
INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: 3 de Noviembre de 1.999 el No 168

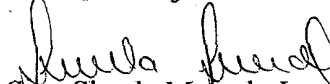
Hago votos por el éxito de sus funciones:

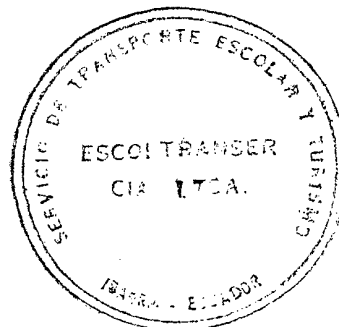
Atentamente

St. Garzón/Jorge Bayardo
PRESIDENTE

Yo, Sheyla Marcela Jurado Velásquez de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la Provincia de Imbabura, Cantón Ibarra, Calles Sánchez y Cifuentes 1-89 y Pasaje Obispo José Checa, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA. Y prometo desempeñar fiel y legalmente hasta cuando sea reemplazado de conformidad con los estatutos de la Compañía.

Ibarra, 30 de julio 2009


Sra. Sheyla Marcela Jurado Velásquez
C.I. 100187496-3
Ecuatoriana
GERENTE GENERAL

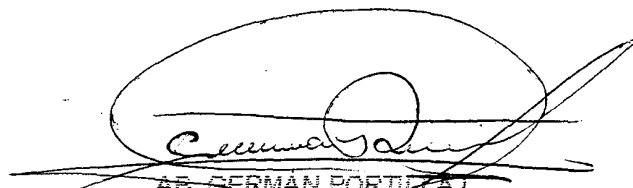


ML

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 288 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESCOL TRANSER CIA. LTDA.- Ibarra, cinco de Agosto del dos mil nueve - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1. - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7820, 16:28:30


AB. GERMAN PORTILLA
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA



DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-
Ibarra, - 8 FEB 2011



.....
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

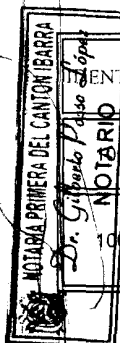
0000005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 88397

Nombre: ESCOLTRANSER CIA. LTDA.



IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
0935401	GARZON JORGE BAYARDO	ECUADOR	PRESIDENTE	05/08/2009	2	05/08/2009	289	21	A	Imagen
1001874963	JURADO VELASQUEZ SHEYLA MARCELA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	05/08/2009	2	05/08/2009	288	23	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 18/01/2011 16:06:41

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: ernestoh

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL 01 DE FEBRERO DEL 2011.	CAPITAL Nº ACTUAL	PARTICP TOTAL	%	FIRMAS
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08	<i>Tito Sánchez</i>
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92	<i>Mario Montalvo</i>
Luís Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92	<i>Luís Jácome</i>
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,308	<i>Edmundo Acosta</i>
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas	\$4,00	4	0,308	<i>Gerardo Lasso</i>
segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308	<i>Segundo Garzón</i>
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308	<i>Fausto Díaz</i>
segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308	<i>Segundo Rodríguez</i>
sheyla Marcela Jurado Velásquez	\$4,00	4	0,308	<i>Sheyla Jurado</i>
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308	<i>Wilman Villegas</i>
Luís Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308	<i>Homero Jara</i>
Cristian Marcelo Silva Colcha	\$30,00	30	2,308	<i>Cristian Silva</i>
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4.00	4	0.308	<i>Angélica Morales</i>
Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga	\$ 26.00	26	2.00	<i>Carlos Tulcán</i>
TOTAL	\$1300,00	1300	100%	

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100187496-3

JURADO VELASQUEZ SHEYLA MARCELA
IMBABURA/IBARRA/SABRARTO

12 JULIO 1975

004- 0113 01113 F

IMBABURA/IBARRA
SABRARTO 1975

Jurado Jurado

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

EQUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO EGRESADO/A

JORGE ARTURO JURADO
GLORIA SUSANA VELASQUEZ

14/04/2007

14/04/2019

REN 0253642

Imb.

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.- - 9 FEB 2011
Ibarra,

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

100187496-3 016 - 0036

JURADO VELASQUEZ SHEYLA MARCELA
IMBABURA IBARRA

SAN FRANCISCO

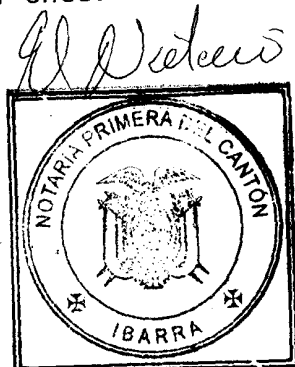
DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00041

1486712 19/04/2010 15:08:32

1486712

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA,
que sello, signo y firmo en Ibarra, a once de febrero del año
dos mil once.

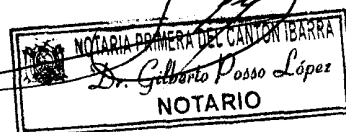
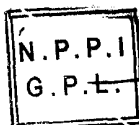


N.P.P.
G.P.I.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003994, dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de ESCOLTRANSER CIA LTDA, otorgada el 16 de junio de 1999, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación de la reforma de estatutos en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 19 de septiembre del 2011.- De todo lo que doy fe.-

El Notario



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 375 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003994 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha siete de Septiembre del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintisiete de Septiembre dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3042, 12:11:21

[Signature]
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003994

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 9 de Febrero del 2011, que contiene la reforma de estatutos de ESCOLTRANSER CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No SC.IJ.DJC.Q.11. 3834 de 7 de Septiembre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de ESCOLTRANSER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

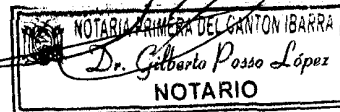
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre del 2011.

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003994, dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de ESCOLTRANSER CIA LTDA, otorgada el 16 de junio de 1999, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación de la reforma de estatutos en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 19 de septiembre del 2011.- De todo lo que doy fe.-

El Notario



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 375 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER COMPAÑÍA LIMITADA cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintisiete de Septiembre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3042, 12:11:21

Carlos Flores
DR. CARLOS FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

